

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 1.460/2018

El Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2018 ha sido aprobado definitivamente por un importe de 18.391.350,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Escenario E1 PRESUPUESTO GENERAL 2018

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones no financieras		
a) Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Impuestos directos	8.324.610,64
Capítulo 2	Impuestos indirectos	203.391,03
Capítulo 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.556.848,29
Capítulo 4	Transferencias corrientes	6.507.078,41
Capítulo 5	Ingresos patrimoniales	414.603,31
Total de operaciones corrientes		18.006.531,68
b) Operaciones de capital		
Capítulo 7	Transferencias de capital	384.818,32
Total de operaciones de capital		384.818,32
Total de operaciones no financieras		18.391.350,00
b) Operaciones financieras		
Capítulo 9	Pasivos financieros	0,00
Total de operaciones financieras		0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		18.391.350,00

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones no financieras		
a) Operaciones corrientes		
Capítulo 1	Gastos de personal	6.301.945,36
Capítulo 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	6.654.684,74
Capítulo 3	Gastos financieros	74.150,70
Capítulo 4	Transferencias corrientes	2.812.569,19
Total operaciones corrientes		15.843.349,99
b) Operaciones de capital		
Capítulo 6	Inversiones reales	1.886.000,01
Capítulo 7	Transferencias de capital	16.000,00
Total operaciones de capital		1.902.000,01
Total de operaciones no financieras		17.745.350,00
b) Operaciones financieras		
Capítulo 9	Pasivos financieros	646.000,00
Total de operaciones financieras		646.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		18.391.350,00

La Plantilla de Personal y la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio de 2018 son las siguientes:

PLANTILLA DE PERSONAL, AÑO 2018

Personal funcionario con habilitación de carácter estatal

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Secretario de Admón. Local; A1; 1.

Interventor de Admón. Local; A1; 1.

Tesorero de Admón. Local; A1; 1.

Vicesecretario de Admón. Local; A1; 1.

Administración General

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Técnico Gestión Admón. Gral.; A2; 1

Administrativo; C1; 5.

Administrativo Informático; C1; 1.

Administrativo 2ª actividad; C1; 3.

Auxiliar Administrativo; C2; 13.

Ordenanza; AP; 1.

Administración Especial

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Arquitecta; A1; 1.

Arquitecto Técnico; A2; 1.

Ingeniero Técnico Industrial; A2; 1.

Subinspector Policía Local 2ª actividad; A2; 1.

Oficial Policía Local; C1; 2.

Oficial Policía Local 2ª actividad; C1; 1.

Policía Local; C1; 23.

Policía Local 2ª actividad; C1; 2.

Técnico/a Biblioteca; A2; 1.

Bibliotecaria; C1; 1.

Ayudante Bibliotecaria; C2; 1.

Técnico/a Ciencias Ambientales; A2; 1.

Técnico/a Turismo; A2; 1.

Trabajadora Social; A2; 1

Total Funcionarios, 66.

Personal laboral fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Maestro de Obras; C2; 1.

Oficial de Obras; C2; 2.

Maquinista Servicio Obras; C2; 1

Ayudante de Obras; AP; 1.

Pintor; AP; 1.

Guarda de Pedrique; AP; 1.

Oficial de Mantenimiento; C2; 1.

Animador Deportivo; C2; 1.

Cuidador Polideportivo; AP; 1.

Cuidador Campo de Golf; AP; 1.

Animador Cultural; C2; 1.

Cuidador Recinto Ferial; AP; 1.

Encargado Servicio Eléctrico; C2; 1.

Ayudante Electricista; AP; 1.

Sepulturero; AP; 2.

Conductor/Ordenanza; C2; 1.

Limpiadora Mercado; AP; 1.

Vigilante Mercado; C2; 1.

Auxiliar Administración General; C1; 1.

Auxiliar Biblioteca; C1; 1.

Monitor Parque Infantil Educación Vial; C2; 1.

Conductor; C2; 1.

Oficial Mantenimiento Teatro; C2; 1.

Mantenimiento Parques; AP; 1.

Total Personal Laboral Fijo, 26.

Personal laboral no fijo

Plaza.- Grupo de titulación.- Número.

Colaborador TV Local; C2; 1.

Colaborador TV Local; D; 2.

Comentarista TV Local; D; 1.

Coordinador Televisión; A2; 1.

Cámara Televisión; C2; 1.

Delineante-Administrativo Obras; C1; 2.

Pintor Obras; E; 1.

Conductor Medio Ambiente; D; 1.

Encargado Perrera; E; 1.

Cuidador Camping Municipal; E; 1.

Auxiliar Administrativo Casa Juventud; C2; 1.

Monitor Casa Juventud; D; 2.

Coordinador Piscinas; C2; 1.
 Portero Piscinas; E; 1.
 Socorrista Piscinas; D; 3.
 Peón Limpieza Piscinas; E; 1.
 Monitor Piscinas; D; 3.
 Monitora Gimnasia; C2; 1.
 Monitor Deportivo; D; 5.
 Peón Limpieza Inst. Dep.; E; 1.
 Encargado Banda Música; C2; 1.
 Ayudante Mantenimiento Teatro; E; 1.
 Ayudante Recinto Ferial; AP; 1.
 Monitor Programa Salud Mental; D; 1.
 Técnica Información a la Mujer; A2; 2.
 Psicóloga Información a la Mujer; A2; 1.
 Técnica en Drogodependencias; A2; 1.
 Técnica Programa UNEM; A2; 1.
 Director/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Maestro/a Escuela Infantil Municipal; B; 1
 Técnico/a Escuela Infantil Municipal; C; 3
 Limpiador/a Escuela Infantil Municipal; E; 2
 Auxiliar Administrativa Biblioteca; D; 1.
 Ordenanza Servicios Varios; AP; 1.
 Auxiliar Administrativo Registro; C2; 1
 Auxiliar Administrativo Archivo Municipal; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; C2; 1.
 Auxiliar Administrativo Tesorería/Intervención; D; 2.
 Auxiliar Administrativo Recaudación; C2; 1.
 Peón Servicio Eléctrico; AP; 1.
 Total Personal Laboral no Fijo, 56.

Observaciones:

Las plazas correspondientes al personal afectado por la adecuación retributiva aprobada en el Pleno de fecha 30/10/2016 indican el Grupo de clasificación conforme a la normativa en vigor (RDL 5/2015, de 30 de octubre). Las demás mantienen su clasificación conforme a la Ley 30/1984.

Personal eventual

Denominación puesto de trabajo.- Número.
 Secretario/a particular Alcaldía; 1.
 Total Personal Eventual, 1.

ACTUALIZACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (*)

Nº	Puesto de trabajo	Grupo	Nivel	Pzas.	Vac.	Func.	Lab. Fijo
1	Administrativo/a 1	C1	18	2	1	2	
2	Administrativo/a 1	C1	20	1	0	1	
3	Administrativo/a 2	C1	18	2	1	2	
4	Administrativo 2ª actividad	C1	18	3	0	3	
5	Animador Deportivo	C2	14	1	0		1
6	Animador Sociocultural	C2	14	1	0		1
7	Arquitecta	A1	26	1	0	1	
8	Arquitecto Técnico	A2	20	1	0	1	
9	Auxiliar Administrativo 1	C2	14	5	0	5	
10	Auxiliar Administrativo 2	C2	14	8	1	8	
11	Auxiliar Biblioteca	C1	14	1	0		1
12	Auxiliar Administración General	C1	14	1	1		1
13	Ayudante Biblioteca	C2	14	1	0	1	
14	Ayudante Eléctrico	AP	12	1	1		1
15	Ayudante Obras	AP	12	1	0		1

16	Bibliotecaria	C1	18	1	0	1	
17	Conductor	C2	14	1	0		1
18	Cuidador Campo Golf	AP	12	1	0		1
19	Cuidador Campo Fútbol	AP	12	1	1		1
20	Cuidador Recinto Ferial	AP	12	1	0		1
21	Encargado Serv. Eléctrico	C2	15	1	0		1
22	Guarda Pedrique	AP	12	1	1		1
23	Informático/a	C1	18	1	0	1	
24	Ingeniero Técnico Industrial	A2	20	1	1	1	
25	Interventor	A1	26	1	1	1	
26	Limpiadora Mercado	AP	12	1	1		1
27	Maestro Obras	C2	15	1	1		1
28	Mantenimiento Parques	AP	12	1	0		1
29	Maquinista Servicio Obras	C2	14	1	0		1
30	Monitor/a P.I.E.V.	C2	14	1	1		1
31	Oficial 1ª Albañil	C2	14	2	0		2
32	Oficial Policía	C1	18	2	0	2	
33	Oficial Policía 2ª actividad	C1	18	1	0	1	
34	Oficial Mantenimiento	C2	14	1	0		1
35	Oficial Mantenimiento Teatro	C2	14	1	1		1
36	Ordenanza 1	C2	14	1	0		1
37	Ordenanza 2	AP	12	1	0	1	
38	Pintor	AP	12	1	0		1
39	Policía Local	C1	18	22	4	22	
40	Policía Local	C1	19	1	0	1	
41	Policía Local 2ª actividad	C1	18	2	0	2	
42	Secretario	A1	26	1	1	1	
43	Sepulturero 1	AP	12	1	0		1
44	Sepulturero/a 2	AP	12	1	0		1
45	Subinspector Policía 2ª activ.	A2	20	1	0	1	
46	Técnico/a Biblioteca	A2	20	1	1	1	
47	Técnico/a Cienc. Amb.	A2	18	1	1	1	
48	Téc. Gestión Admón. Gral.	A2	20	1	1	1	
49	Técnico/a Turismo	A2	18	1	1	1	
50	Tesorero/a	A1	22	1	1	1	
51	Trabajadora Social	A2	20	1	0	1	
52	Vigilante Mercado	C2	14	1	0		1
53	Vicesecretario/a	A1	26	1	0	1	
			92	23	66	26	

(*) Observaciones:

-Las retribuciones actualizadas a 2018 se recogen en las correspondientes relaciones de personal que se incluyen en la documentación del Presupuesto General, ejercicio 2018.

-Grupo AP corresponde a puestos de trabajo clasificados en Agrupaciones Profesionales (equivalente al Grupo E s/ Ley 30/1984).

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 2 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.